María Mercedes Moreno Díaz (1 de 1)
ALCALDESA-PRESIDENTA
Fecha Firma: 16/11/2026
HASH: b24caee0a822bf49355333bccd8f90fa

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICENCIA O AUTORIZACIÓN DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE LASALA TEATRO"ANTIGUO MOLINO" EN PINOS DEL VALLE PARA LA INSTALACIÓN DESTINADA A BARRA/BAR DURANTE LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS EN PINOS DEL VALLE (T.M. EL PINAR - GRANADA), 2026-2027.

CLÁUSULA 1.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto regular el procedimiento de adjudicación del otorgamiento de licencia para la utilización privativa del dominio público (Sala Teatro "Antiguo Molino") para a la instalación y explotación de una barra/bar exclusivamente en horario dictaminado por el Ayuntamiento, durante las festividades navideñas de diciembre de 2026 y enero de 2027.

La barra/bar se instalará en la Sala Teatro Antiguo Molino de Pinos del Valle (T.M. El Pinar), con referencia catastral 0954910VF5805D0001HD, en el espacio que señale el Ayuntamiento.

CLÁUSULA 2.- NATURALEZA JURÍDICA

Se trata de un otorgamiento de licencia de utilización privativa del dominio público, conforme a lo establecido en la vigente legislación de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

A tal respecto se califica el uso previsto del dominio público como privativo, y ello por cuanto consiste en la ubicación de una instalación no fija con vocación de no permanecer en el tiempo.

Dicho uso está sujeto a licencia o autorización en razón de lo establecido en el artículo 92 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. El otorgamiento de la autorización o licencia deberá llevarse a cabo previa licitación, siendo necesario observar las reglas de publicidad y el régimen de concurrencia competitiva.

Por ello, se declaran aplicables, en lo que a dichas cuestiones afecten, las prescripciones contenidas en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

CLÁUSULA 3.- ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO

Atendidas las razones que motivan la concesión de la presente licencia o autorización, la selección se efectuará mediante concurso. En caso de empate en la puntuación total, tendrá preferencia la oferta con mayor puntuación económica y, de persistir el empate, se resolverá mediante sorteo.

La adjudicación se realizará al oferente que obtenga mayor puntuación, de acuerdo con el siguiente baremo:

I. Oferta económica.55 puntos máximos. (MODELO NÚM. 1.)

Precio de salida: 100,00 euros.

Cód. Validación: LALKQMN2RGZS9DDRELA9RJFZY
Verificación: https://elpinar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7

Se otorgarán 55 puntos a la oferta económica más alta sobre el precio de salida, otorgándose al resto de las ofertas la puntuación de forma proporcional a la oferta económica más alta.

II. Compromiso de apertura en horario dictaminado por el Ayuntamiento. 55 puntos máximos. (MODELO NÚM. 2.)

Se otorgarán los puntos por cada día en la que el licitador se comprometa expresamente a prestar el servicio de barra, hasta un máximo de 55 puntos:

- Noche del 24 de diciembre de 2026: 10 puntos.
- Noche del 25 de diciembre de 2026: 10 puntos.
- Noche del 31 de diciembre de 2026: 10 puntos.
- Noche del 5 de enero de 2027: 10 puntos.
- Un día más diferente a los señalados anteriormente: 5 puntos. (Dentro de las festividades navideñas 2026 principios de 2027)
- Dos días ó más diferentes a los señalados anteriormente: 10 puntos. (Dentro de las festividades navideñas 2026 principios de 2027)

Los compromisos de apertura señalados por el licitador tendrán carácter vinculante para el adjudicatario.

CLÁUSULA 4.- CAPACIDAD PARA CONCURRIR, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Podrán participar en el concurso las personas que tengan plena capacidad de obrar y no se hallen incursas en ninguna de las causas de prohíbición para contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Lugar y plazo de presentación.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en mano, desde el día 17 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2026 (ambos inclusive), hasta las 14:00 horas.

Cada licitador no podrá presentar más de una solicitud. Tampoco podrá suscribir ninguna solicitud en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las ofertas por él suscritas.

La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el licitador de las cláusulas del presente pliego.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres, en los que aparecerá la siguiente inscripción: “PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN DE LA BARRA DE BAR PARA LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS 2026-2027”.

Sobre A: Documentación

- Personas físicas: fotocopia compulsada del DNI del licitador.
- Personas jurídicas: escritura de constitución, estatutos o acto fundacional, y fotocopia compulsada del DNI del apoderado o administrador.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, según MODELO NÚM. 3.

Cód. Validación: LALKQMN2RGZS9DDRELA9RJFZY
Verificación: https://elpinar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autentificadas, conforme a la legislación en vigor.

Sobre B: Proposición económica y compromiso de apertura

- Proposición económica, según MODELO NÚM. 1.
- Compromiso de apertura, según MODELO NÚM. 2.

CLÁUSULA 5.- DERECHOS Y DEBERES DEL TITULAR DE LA LICENCIA Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE EL PINAR

El Ayuntamiento no se hará responsable de la falta de pago del titular de la licencia a sus proveedores, ni de los deterioros o robos que se puedan cometer en las instalaciones objeto de la licencia. El adjudicatario deberá abrir la barra en las fechas señaladas en este pliego y las que haya incluido en su oferta.

SERÁN OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- Prestar servicio de barra en horario determinado por el Ayuntamiento en las fechas incluidas en su oferta y compromiso de apertura, durante el horario determinado por el Ayuntamiento.
- No proporcionar a los clientes botellas de cristal ni cualquier otro elemento de vidrio, así como tampoco botes de refresco, debiendo suministrar las bebidas en vasos de plástico por motivos de seguridad.
- Mantener en perfecto estado de limpieza y conservación la barra, la Sala Teatro Antiguo Molino y su entorno durante el período de utilización.
- Cumplir la normativa en materia laboral, de Seguridad Social y de prevención de riesgos laborales, especialmente mantener en alta en la Seguridad Social a los trabajadores empleados, eximiendo al Ayuntamiento de El Pinar de cualquier responsabilidad derivada de su incumplimiento.
- Vigilar adecuadamente las instalaciones de la barra frente a daños, robos o cualquier otra incidencia.
- Tener a la vista la correspondiente lista de precios.
- No ceder la autorización que le sea concedida.
- Instalar y abrir la barra exclusivamente en horario nocturno determinado por el Ayuntamiento en las fechas ofertadas. El compromiso incluido en la oferta tendrá carácter vinculante.
- Repartir roscones y chocolate el día 5 de enero de 2027.

CLÁUSULA 6.- DURACIÓN DE LA LICENCIA Y CANON

La licencia comprendería el servicio de los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2026 y 5 de enero de 2027 y un día o dos o más a los señalados anteriormente señalados por el adjudicatario, en los horarios que determine el Ayuntamiento. El canon definitivo será el que resulte de la adjudicación. No estará sujeto a IVA el canon de la licencia de utilización privativa del dominio público.

CLÁUSULA 7.- GARANTÍA DEFINITIVA

El licitador que hubiera presentado la oferta con mayor puntuación y, con carácter previo a la formalización del contrato, deberá acreditar la constitución de una garantía de 100 euros.

Cód. Validación: LALKQMN2RGZS9DDRELA9RJFZY
Verificación: https://elpinar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de la licencia y cumplido satisfactoriamente el contrato.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

CLÁUSULA 8.- APERTURA DE PLICAS

El acto de apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial el día 1 de diciembre de 2026 a las 09:30 horas, efectuándose propuesta de adjudicación al respecto. El acto será público.

El órgano competente requerirá al licitador que haya obtenido la mayor puntuación para que presente la documentación siguiente en el plazo que indique aquel:

- La constitución de la garantía definitiva (100% del importe de la adjudicación).
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de acuerdo con las previsiones de la Ley de Espectáculos Públicos de Andalucía.

Si esta documentación no se presentara en el plazo que se le indique no se otorgrorá la licencia de ocupación, pasandose a requerir la misma documentación al licitador que haya quedado en Segundo lugar y asi sucesivamente.

CLÁUSULA 9.- FORMA DE PAGO

El precio por el que se adjudique la licencia de utilización privativa del dominio público para la instalación de barra/bar durante las festividades navideñas en Pinos del Valle (T.M. El Pinar - Granada), 2026-2027, será ingresado en la cuenta bancaria que indique el Ayuntamiento, como fecha y hora limite el día 14/12/2026 antes de las 14:00 horas.

Si no se efectua el ingreso del precio del contrato para esa fecha el contrato quedará resuelto, procediendose con el oferente que quedó en segundo lugar.

En El Pinar, a fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa

Cód. Validación: LALKQMN2RGZS9DDRELA9RJFZY
Verificación: https://elpinar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7

MODELO NÚM. 1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D.ª _____, con D.N.I. nº _____, con domicilio en _____.

Enterado del procedimiento tramitado por el Ayuntamiento de El Pinar y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del otorgamiento de licencia para la utilización privativa del dominio público para la instalación de barra/bar exclusivamente en durante las festividades navideñas de Pinos del Valle 2026-2027, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas, ofrece la cantidad de:

_____

(en letra y número), por la duración de la licencia.

En El Pinar, a ____ de _____ de 2026.

FDO. _____

Cód. Validación: LALKQMN2RGZS9DDRELA9RJFZY
Verificación: https://elpinar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7

MODELO NÚM. 2. COMPROMISO DE APERTURA

D./D.ª _____, con D.N.I. nº _____, actuando en su propio nombre y derecho o en representación de _____, con C.I.F. nº _____,

ME COMPROMETO A PRESTAR EL SERVICIO DE BARRA EN HORARIO DETERMINADO POR EL AYUNTAMIENTOEN LAS SIGUIENTES FECHAS:

[ ] Noche del 24 de diciembre de 2026: 10 puntos.

[ ] Noche del 25 de diciembre de 2026: 10 puntos.

[ ] Noche del 31 de diciembre de 2026: 10 puntos.

[ ] Noche del 5 de enero de 2027: 10 puntos.

[ ] Un día más diferente a los señalados anteriormente: 5 puntos. (Dentro de las festividades navideñas 2026 principios de 2027)

[ ] Dos días ó más diferentes a los señalados anteriormente: 10 puntos. (Dentro de las festividades navideñas 2026 principios de 2027)

TOTAL: _____ puntos (máximo 55 puntos)

Las fechas marcadas con una X constituyen un compromiso vinculante para el adjudicatario.

En El Pinar, a ____ de _____ de 2026.

FDO. _____

Cód. Validación: LALKQMN2RGZS9DDRELA9RJFZY
Verificación: https://elpinar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7

MODELO NÚM. 3. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

D./D.ª _____, mayor de edad, con D.N.I. _____, actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de _____, con C.I.F. _____), con domicilio en _____.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incursos en circunstancia alguna de las que prohíben contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público. Que la persona física/jurídica a la que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El abajo firmante autoriza al Ayuntamiento de El Pinar a solicitar por medios telemáticos a la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, a los efectos de comprobar los requisitos exigidos en el procedimiento de contratación que nos ocupa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en El Pinar, a ____ de _____ de 2026.

FDO. _____

Cód. Validación: LALKQMN2RGZS9DDRELA9RJFZY
Verificación: https://elpinar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7